

Cesar Humberto Chavarro Perez

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co
Enviado el: martes, 11 de enero de 2022 6:38 p. m.
Para: Cesar Humberto Chavarro Perez
CC: Cesar Humberto Chavarro Perez; Diana Paola Bustamante Laguna; Lida Fernanda Rivera Ledesma; Maria Fernanda Lemus Cuchimba
Asunto: CPE No. 41-9-2022-000263 - AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE
Datos adjuntos: C.E.(FRM) - 41-9-2022-000263-(41)-4195263 + CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ AU.tif; C.I.(FRM)-9-2022-000263-(41)-4195263-+ CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ--AUTORIZ.html; DINAMIZADOR SER.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2022-000263 - NIS 2022-02-004074 - 11.pdf

Apreciado(a) * CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2022-000263	2022-02-004074	11/01/2022 6:37:27 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

41-9526- 101-

La Plata,

PARA: Grupo Administrativo

DE: Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ASUNTO: Autorización para dar inicio al trámite contractual pertinente

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, me permito solicitar que se dé inicio a los trámites contractuales a que haya lugar, necesarios para satisfacer la necesidad que tiene por objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los Centros de Formación en las estrategias e implementación de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica para el cumplimiento de las metas asignada del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

Cordialmente,

César Humberto Chavarro Pérez
Subdirector(E) de Centro

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila Regional Huila, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, Una (01) persona natural con el siguiente objeto: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los Centros de Formación en las estrategias e implementación de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica para el cumplimiento de las metas asignada del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila Regional Huila a contratar en la vigencia 2022 los servicios de una (01) persona natural con el siguiente objeto: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los Centros de Formación en las estrategias e implementación de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica para el cumplimiento de las metas asignada del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila”.*

Neiva, 13 DE ENERO 2022

AUTORIZACIÓN No. 034

CÁNDIDO HERRERA GONZALEZ

Director Regional

Proyectó: César Humberto Chavarro Pérez - Coordinador Administrativo C.D.A.T.F.

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma - Profesional G02, Gestión Contractual C.D.A.T.H.

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo – Asesor Jurídico Dirección Regional

Anexo: Estudios y Documentos Previos



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación de académica en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los Centros de Formación en las estrategias e implementación de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica para el cumplimiento de las metas asignada del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes diciembre del año 2021

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo

 Firmado digitalmente
por Yolima Méndez
Perdomo

Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02 – Gestión Contractual



Revisó: César Humberto Chavarro Pérez - Coordinador Administrativo



Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcchavarr
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-041-
 Ejecutora Solicitante: 050010
 Fecha y Hora Sistema: 2022-01-05-8:42 p. m.
 CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
 Y TURISTICO DEL HUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1422	Fecha Registro:	2022-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	48.482.500,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	48.482.500,00	Saldo x Comprometer:	48.482.500,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1422	Fecha Registro:	2022-01-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952638 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL	Nación	10	CSF						
Total:						48.482.500,00	0,00	48.482.500,00	48.482.500,00	0,00

Objeto:	Contratación servicios personales - Dinamizador centro SER.
---------	---

Firma Responsable



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los Centros de Formación en las estrategias e implementación de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica para el cumplimiento de las metas asignada del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>EDUCACION: Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Economía, administración Contaduría y afines, Agronomía veterinaria y afines, Ciencias sociales y humanas en el núcleo básico de conocimiento sociología, trabajo social, Ingeniería afines núcleo básico de conocimiento Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería agrícola Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, ciencias de la educación y/o con postgrado.</p> <p>FORMACION: Formación en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o gestión organizacional o gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad, herramientas pedagógicas y didácticas básicas para orientar procesos de formación profesional como: formulación de proyectos o formulación de proyectos participativos en contextos multiculturales o a autodiagnóstico y caracterización u organización de comunidades o ejecución de proyectos, metodologías ágiles. Conocimientos básicos certificados en manejo de herramientas digitales para gestión de la información.</p>
HABILIDADES	Manejo de tics avanzado, resolución de conflictos, habilidades en negociación, Competencias demostradas en la gestión de equipos de trabajo multidisciplinarios, comunicación, planificación participativa, organización y creatividad, orientadas a las comunidades rurales y organizaciones de productores., dominio en la implementación de metodologías ágiles.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia comprobada mínimo de 36 meses de la cual mínimo 12 meses de experiencia docente certificada y 24 meses adicionales acreditados en formulación, evaluación y gestión de proyecto productivos, planes de negocio y acompañamiento a empresas y/o a unidades productivas del sector rural, en la planeación ejecución verificación y control de procesos y recursos, en evaluación y seguimiento de indicadores y manejo de personal.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 48.482.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a diciembre de 2022,



	por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 4.407.500) cada uno
PLAZO:	Hasta el 30 de diciembre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La Plata – Huila - Colombia
SUPERVISOR:	Coordinadora académica o quien designe el ordenador del pago.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector(E) de Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Sena Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país” (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2022 para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2018-2022 ‘Pacto por Colombia, pacto por la equidad’, el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, esto fundamentado en la ecuación del bienestar: ‘legalidad + emprendimiento = equidad’. Es así como articula sus acciones desde la Dirección de Empleo y Trabajo con:

- ✓ El *‘pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: economía dinámica, incluyente y sostenible que potencia todos nuestros talentos’* en la línea a. entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial con el objetivo de 1. desarrollar una mentalidad, cultura y otros habilitantes del emprendimiento bajo la estrategia educar y promover habilidades para el emprendimiento.
- ✓ El *‘pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados’* en la línea trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva, aportando a la promoción de la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno.



✓ El “Pacto por la equidad, Pacto por el emprendimiento y la productividad y el Pacto por la identidad y la creatividad”, con las estrategias y proyectos, dentro de los cuales se suscitan algunos:

- Servicio público de empleo para la inclusión laboral de las personas y la productividad empresarial.
- Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva.
- Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país.
- Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.
- Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial.

En este último se marca como objetivos:





- Lograr que más emprendimientos de alto potencial se consoliden.
- Aumentar el acceso a financiamiento para empresas en etapa temprana.
- Reducir los costos de empresas para registrarse, contratar trabajadores y pagar impuestos.

Así mismo contribuye a la iniciativa “Campo con progreso” y la gran apuesta por el campo que incluye algunos pactos, los cuales se alinean al propósito del Sena y de la atención planeada en el territorio durante la presente vigencia:

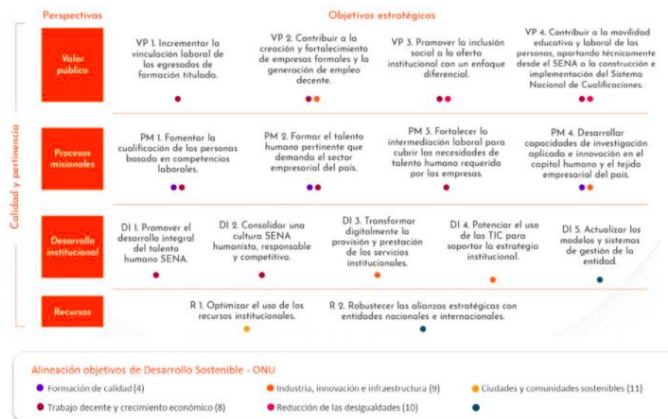
- Pacto por la sostenibilidad: armonizar la producción agropecuaria con la conservación y el uso eficiente de los recursos naturales.
- Pacto de equidad para las mujeres: consolidar la participación de la mujer rural en el desarrollo agropecuario.
- Pacto por la transformación digital de Colombia: generar un modelo sostenible para la conectividad en las zonas rurales.
- Pacto por la descentralización: fomentar el desarrollo de las regiones del país teniendo en cuenta las características de los territorios rurales y su relación con los urbanos.
- Pacto por la equidad: promover la inclusión de los pequeños productores para mejorar sus condiciones sociales y económicas.
- Pacto por la construcción de paz: estabilización territorial integral para promover el desarrollo agropecuario y rural.
- Pacto por la ciencia, tecnología e innovación: desarrollar modelos productivos agropecuarios con oferta tecnológica y mejores técnicas.
- Pacto por las regiones: promover el desarrollo agropecuario acorde a las características regionales.
- Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: facilitar la oferta institucional agropecuaria (extensión agropecuaria, fomento a proyectos productivos, formalización de la propiedad, entre otros) teniendo en cuenta los derechos territoriales de las comunidades étnicas.

Lo anterior se conecta con el plan estratégico SENA 2019-2022 en la perspectiva de valor público que se refleja en su Mapa Estratégico en sus cuatro Objetivos Estratégicos con Perspectiva del Valor Público:



- 
01 La generación de oportunidades de vinculación laboral.
- 
02 La contribución a la creación y fortalecimiento del sector empresarial.
- 
03 La promoción de condiciones para la inclusión social con enfoque diferencial.
- 
04 La contribución a la movilidad educativa y laboral, a través del Sistema Nacional de Cualificaciones.

Sí como también con el Mapa Estratégico de la Entidad alineado con la ODS



El programa Sena Emprende Rural - SER, se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; enfocando sus esfuerzos en disminuir la migración de las personas del campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad.



Indicador Clave de Desempeño (KPI)	Meta Plurianual	Programación Meta Anual				
		LB	2019	2020	2021	2022
Empleos directos generados por medio del fondo emprender en las actividades pertenecientes a la economía naranja (T)*	3.500	791**	875	875	875	875
Empresas creadas por medio del Fondo Emprender pertenecientes a las actividades de la economía naranja (T)*	800	160**	200	200	200	200
Empleos directos generados por medio del fondo emprender	15.470	13.043***	4.820	3.550	3.550	3.550
Empresas creadas por medio del Fondo Emprender	3.094	1.034**	964	710	710	710

* (T) Meta transformacional ** LB año 2018 *** LB 2015 a 2018

Al Objetivo Estratégico VP 3: Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial Por medio de este objetivo se propicia la creación de oportunidades en la población vulnerable con el despliegue de estos dos grandes procesos: - Orientación: proceso que busca identificación de habilidades y competencias de las personas para su inserción laboral o potencial emprendedor. - Intermediación, emprendimiento, formación o certificación de competencias: alineado con los resultados de la orientación ocupacional se remite a las personas para ser atendidas en los servicios pertinentes al fortalecimiento de su perfil ocupacional: a) intermediación laboral; b) formulación de plan de negocio y puesta en marcha; c) formación profesional titulada; y d) certificación de competencias laborales

Indicador Clave de Desempeño (KPI)	Meta Plurianual	Programación Meta Anual				
		LB	2019	2020	2021	2022
Aumento de las empresas creadas por la población NARP	500	-	125	125	125	125
Incremento de las empresas fortalecidas para la población NARP	400	-	100	100	100	100
Aprendices NARP que acceden a la formación profesional integral	114.968	-	114.968	114.968	114.968	114.968
Personas con discapacidad que recibieron capacitación para el trabajo	30.448	27.163*	27.109	27.922	28.759	30.448

* LB año 2018.

Ahora bien, la entidad participa del ecosistema que apoya el desarrollo de estrategias e instrumentos de política pública orientadas al apoyo, creación, consolidación y sostenibilidad de empresas e iniciativas productivas como son: CONPES Nacional de Emprendimiento, , CONPES 166 Política pública de discapacidad e inclusión social, Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable, CONPES 3931 Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC – EP, CONPES 394 Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas, CONPES 3950



Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia, CONPES de Reactivación Económica , Política de Economía para la Gente, CONPES de Educación Financiera y Planes Sectoriales en el marco de los Acuerdos de Paz (Comercialización y Generación de Ingresos).

Con base en los compromisos adquiridos, el SENA , cuenta con el proyecto de inversión SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos

1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de generación de emprendimientos en la población rural
2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los Servicios de atención al e emprendimiento y asesoría empresarial.

En ese ordende ideas, la dependencia requiere para cumplir con sus cometidos misionales y legales contratar personal cualificado para potencializar el empleabilidad y el emprendimiento del Sector Rural, implicando así la creación de unidades productivas, fortalecimiento a unidades productivas, concreción de empleo del sector, estructuración de una ruta articulada para la formación con enfoque diferencial y mirada del sector, además de otras acciones estratégicas derivadas de los procesos de articulación con los entes públicos y privados que trabajan la materia y que aporten en el desarrollo del programa Sena Emprende Rural - SER en el territorio, lo cual en sí es otra de las estrategias orientadoras pues permite adelantar convenios y alianzas.

Durante la vigencia 2021 se atendieron las siguientes acciones estratégicas misionales:

- ✓ Implementación de la estrategia de comunidades de aprendizaje para la diversificación de los mecanismos de interacción con a la población objetivo así como la actualización de los contenidos formativos del programa SER.
- ✓ Implementación de las competencias de comportamiento emprendedor en el programa SER basadas en el fomento de la cultura emprendedora según habilidades y competencias personales que involucran aspectos como: motivación, responsabilidad, características emprendedoras personales, competencias emprendedoras, toma de decisiones, creatividad, estrategia y negociación. Todo lo anterior, como aporte a la atención integral del ser y emprendedor.
- ✓ Fomento del trabajo asociativo en las comunidades rurales a través de la transferencia de conocimiento al talento humano y la implementación de las metodologías de cooperativismo en articulación con Coopermondo.
- ✓ Fortalecimiento de la Educación Financiera para el Manejo de Crédito Agropecuario y realización de ruedas de financieras para emprendedores rurales en articulación con FINAGRO.
- ✓ Acompañamiento a la política pública de Agricultura por Contrato de Min Agricultura a través de la sensibilización sensibilización y apoyo en el registro a emprendedores rurales en las



plataformas priorizadas de comercio virtual así como las ruedas de negocios y mercados campesino a nivel nacional.

Para el año 2022 se proyectaron las siguientes metas a nivel nacional:

FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO	Meta Cupos ¹	233.194
	Meta Aprendices	232.130
	Municipios Atendidos	1.100
	Meta Aprendices Red Unidos	10.488
	Meta Cupos Red Unidos	10.543
EMPRENDIMIENTO	Meta Unidades Productivas Creadas	4.802
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas con asesoría	2.224
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas con formación	776
	Trabajo Rural	6.654
EMPLEABILIDAD	Colocaciones Rurales	2.500
FOCALIZACION PARA POLITICAS PUBLICAS (Estos indicadores son parte integral de las metas generales en aprendices cupos municipios, cursos; no son adicionales)	Municipios PDET	170
	Aprendices municipios PDET	53.433
	Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios rurales y Autoconsumo) - Trazador Equidad de Género – 14% de la meta de formaciones en cada Centro de Formación.	700
	Meta Total aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años*	58.000
	39% de la meta nacional de Jóvenes Rurales, debe estar ejecutada en los 691 municipios rurales y rurales dispersos - Conpes Reactivación Económica*	22.600
	Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante (15% de la meta de aprendices nacional, debe ser ejecutada en la atención a mujeres en ese rango de edad en municipios rurales y rurales dispersos) - Conpes Reactivación Económica)* -	35.300

Y en ese mismo sentido se proyectaron las siguientes acciones estratégicas para la vigencia 2022:

- ✓ Fortalecer el modelo de atención rural en la modalidad blended learning acorde a las condiciones de los usuarios y del territorio.
- ✓ Universalizar la implementación de las competencias emprendedoras en los programas de formación para el emprendimiento SER.
- ✓ Implementar las metodologías de asociatividad y economía solidaria en los procesos de formación y fortalecimiento del programa SER.
- ✓ Dar cumplimiento a los compromisos establecidos en política pública y articulación interinstitucional.

¹ La medición de cumplimiento de metas en el servicio de formación para el emprendimiento se realizará únicamente por el indicador de aprendices matriculados, la meta de cupos solo aplica en las regionales Guaviare, Vaupés, Cauca. Esto incluye la meta Cupos Red Unidos.



En concordancia con lo anterior y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que cita: "los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

En consecuencia con la estructura del SENA, y la misión de la entidad; el programa SENA Emprende Rural soporta su operación en los Centros de formación, con el objetivo de promover la generación de ingresos para la población rural, a través de acciones de formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural, desarrollando procesos de formación y fortalecimiento empresarial y/o comunitario rural mediante 2 rutas de atención, que se encuentran enmarcadas en los principios de economía familiar: **Emprendimiento Rural:** Generación y fortalecimiento de emprendimientos con enfoque en Autoconsumo y Negocios Rurales. **Empleabilidad en Ocupaciones Rurales:** Formación para la especialización en competencias técnicas operativas en actividades del sector rural, dirigido a los Jóvenes Rurales entre 15 y 28 años, Población vulnerable debidamente reconocida perteneciente a niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, Pequeños y medianos productores rurales, con cobertura nacional en los 32 departamentos.

En este sentido se ha asignado al centro de formación el cumplimiento de las siguientes metas:

Indicadores	meta 2022	Resultados 2021
Unidades Productivas Fortalecidas	40	53
Trabajos Rurales Generados	90	138
Unidades Productivas Creadas	60	52
Aprendices	2943	2781
Aprendices en municipios PDET atendidos	N/A	N/A
Aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años	733	695
Aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años en municipios rural y rural disperso	N/A	N/A
Aprendices Red Unidos	212	93
Colocaciones rurales	33	33
formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios Rurales y Autoconsumo)	9	9
Mujeres en municipios rural y rural dispersos	N/A	N/A
Municipios PDET atendidos	N/A	N/A
Municipios atendidos	5	5
Unidades Productivas en fortalecimiento con asesoría	30	46

A Nivel Nacional el soporte se encuentra en el grupo interno de trabajo denominado "**Coordinación Nacional de Emprendimiento**", integrado por los siguientes cargos 1 Asesor Grado 5, 1 Asesor Grado 4, 1 Profesional Grado 8, 1 Profesional Grado 7, 1 Técnico Grado 3, 2 Técnicos Grado, el cual fue creado mediante la Resolución 1552 de 2019.



Según la Resolución 41-0396 de 2021, por la cual se conforma la Coordinación académica, establece que hacen parte de la misma, dieciocho (18) instructores de planta, adicionalmente cuatro (04) instructores temporales, para un total de veintidós (22) instructores de planta. De dichos instructores, diecinueve (19) se encuentran cubriendo la formación titulada y complementaria en Centro con una carga mensual de 135 horas directas a formación, dos (02) instructores atienden proyectos de investigación con una carga laboral del 50% de horas directa a formación y el otro 50% a investigación y uno (01) esta designado para las funciones de Coordinador académico y no se cuenta con el perfil para ejecutar actividades relacionadas con el área de SENA EMPRENDE RURAL – EMPRENDIMIENTO.

Debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del proceso de SENA EMPRENDE RURAL - EMPRENDIMIENTO para el 2022, se hace necesario contratar un (01) persona natural, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2022 para realizar las siguientes actividades: 1. Apoyar al Centro de Formación en la planeación y ejecución de acciones de planificación de oferta, seguimiento a la ejecución de la formación, fortalecimiento a unidades productivas, adquisición, recepción y entrega de materiales de formación con calidad y oportunidad y cumplimiento de metas de acuerdo con los lineamientos y la guía para la ejecución del Programa SER. 2. Verificar el registro idóneo de la información generada en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en los sistemas y medios establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la entidad por parte de instructores y Dinamizadores de Emprendimiento Rural con calidad y oportunidad. 3. Socializar las estrategias y lineamientos establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento para la vigencia y asegurar su apropiación en el equipo de trabajo asignado al Centro de Formación y demás, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas y los compromisos en el proceso de SENA EMPRENDE RURAL - EMPRENDIMIENTO, en ese sentido dicho contrato se requiere por un tiempo determinado de once (11) meses de la vigencia 2022, período en que se satisface la necesidad del Centro para el referido año fiscal.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro de formación requiere un profesional para apoyar los Centros de Formación en las estrategias e implementación de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica.

Con base en el anterior análisis de compromisos institucionales así como a la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal de un profesional para desarrollar el objeto descrito.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que cumpla con el perfil indicado en el presente documento, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

2.1. Apoyar al Centro de Formación en la planeación y ejecución de acciones de planificación de oferta, seguimiento a la ejecución de la formación, fortalecimiento a unidades productivas, adquisición, recepción y entrega de materiales de formación con calidad y oportunidad y cumplimiento de metas de acuerdo con los lineamientos y la guía para la ejecución del Programa SER.

2.2. Verificar el registro idóneo de la información generada en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en los sistemas y medios establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la entidad por parte de instructores y Dinamizadores de Emprendimiento Rural con calidad y oportunidad.

2.3. Socializar las estrategias y lineamientos establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento para la vigencia y asegurar su apropiación en el equipo de trabajo asignado al Centro de Formación.

2.4. Consolidar, verificar, avalar y entregar la información de forma mensual de todas las acciones relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento con base en los soportes y/o evidencias de la gestión de cada uno de los profesionales vinculados al proceso

2.5. Verificar el registro idóneo de los aspirantes en el aplicativo Sofía plus a los programas de formación con el objeto de identificar que no se encuentren inscritos en más de una acción de formación para el trabajo en emprendimiento en la vigencia, salvo en las excepciones autorizadas por el Coordinador Académico en relación con las metas de aprendices y cupos programadas para el Centro de Formación en la vigencia así como información de contacto idónea y actualizada.



2.6. Atender los comités de trabajo con el Dinamizador Rural Regional (donde exista este rol), presentando el avance en el cumplimiento de metas, las gestiones adelantadas y las dificultades identificadas.

2.7. Asistir a eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la Dirección General, Regional o Centro de Formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.

2.8. Apropiar y verificar el cumplimiento de los procesos, procedimientos y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), en lo referente a lo establecido en la guía para la ejecución del programa Sena Emprende Rural.

2.9. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al Supervisor de Contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

2.10. Apoyar la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que aporten al desarrollo de la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en región.

2.11. Articular con la Agencia Pública de Empleo - APE para el registro de aprendices SER, empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin, (aplica cuando el Centro de Formación tenga meta en este indicador).

2.12. Gestionar acciones que garanticen la participación de las unidades productivas en los eventos de comercialización y fortalecimiento de capacidades técnicas y emprendedoras.

2.13. Articular con los Dinamizadores Regionales (en los casos que aplique) y/o los Profesionales SBDC las acciones que permitan incrementar el impacto de las unidades productivas creadas en la formación para el trabajo en emprendimiento como: acceso a fuentes de financiación (incluye Fondo Emprender), puesta en marcha, fortalecimiento a empresas creadas, participación en entrenamientos y estrategias de internacionalización, actividades de fomento así como articular con profesionales AGROSENA el plan de acción de asistencia técnica de estas.

2.14. Articular con los servicios tecnológicos de los Centros de Formación, el uso de estos en beneficio de las unidades productivas en los procesos de formación para el trabajo en emprendimiento, así como articular con el Líder del Programa SENNOVA con el objetivo de vincular unidades productivas en los procesos, proyectos, convocatoria y demás actividades desarrolladas por esta área.

2.15. Consolidar, verificar, avalar y entregar los informes solicitados por el enlace regional de Emprendimiento, el Dinamizador Rural Regional (en los casos que aplique) y/o la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

2.16. Implementar acciones de mejora con base en los resultados de la evaluación de servicio desarrollada por la entidad desde el nivel nacional así como a las peticiones quejas y reclamos reportados por los usuarios.

2.17. Gestionar junto con el Dinamizador Rural Regional (en los casos donde exista este rol) el diagnóstico de las unidades productivas con potencial para participar en las convocatorias para financiación de iniciativas empresariales.

2.18. Gestionar las acciones de divulgación y visibilización de las acciones relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento con el área de comunicaciones de la Regional.

2.19. Articular con la Coordinación Académica la organización del equipo de instructores para realizar la fase de alistamiento (planeación pedagógica, listas maestras de materiales de formación, elaboración de material de aprendizaje).

2.20. El contratista se compromete a disponer de manera oportuna las siguientes evidencias en el sitio dispuesto por la Coordinación Nacional de Emprendimiento para el respectivo seguimiento:

Listas de chequeo a procesos formativos.



- Evidencias de inducción a instructores y dinamizadores de emprendimiento rural.
- Evidencias de actualización y georreferenciación de unidades productivas creadas.
- Evidencias de entrega de materiales de formación.
- Evidencias de actas e informes de articulación con SENNOVA, AGROSENA y otros Centros de Formación.
- Portafolio evidencias de instructores y dinamizadores de emprendimiento rural.
- Informe de aprendices vinculados a la ruta emprendedora y sus avances.
- Evidencias de concertación de la oferta..

2.21. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en las Resoluciones No. 223 del 25 de febrero de 2021, No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente

2.22. Apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

2.23. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el grupo de apoyo administrativo del Centro de Formación.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de La Plata, Departamento del Huila, Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora académica o quien designe el Ordenador del Pago del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la Subdirectora de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____



13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia					Profesional Relacionada (Para perfiles profesionales)	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	días	SI	NO
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						
EXPERIENCIA						
					CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: De acuerdo a los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato. (Ver Anexo)

14.2 Estudio de la Oferta.



La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año (2021 - 2020)	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
No. CO1.PCCNTR.2228704 del año 2021	FRANCY EDITH CABRERA LEIVA	Prestar los servicios profesionales para apoyar la ejecución de la operación del programa SER en el Centro de Formación garantizando el cumplimiento	11 mese	(\$46.296.667) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor DE TRES MILLONES DOSCIENTOS	contratacion directa



		de las metas asignadas, en coordinación con el Subdirector de Centro y el Coordinador Académico.		NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (3.296.667) M/CTE. b) diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2021, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$4.300.000) MCTE.	
No CO1.PCCNTR.1342878 del año 2020.	WINSTON FERNEY LOPEZ QUINTERO	Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa SER así como apoyar la planeación concertación focalización de la población objeto del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los Centros de Formación asignados, en coordinación con el subdirector de Centro y Coordinadores Académicos.	11 meses	El valor total para el presente contrato la suma de \$ 44.031.951 COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista). Esta suma será pagada por el SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.511.751) COP, correspondiente al mes de febrero de 2020. b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2020 por valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS	contratacion directa



				(\$4.052.020) COP cada uno. c. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Regional Huila
--	--	--	--	--


15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

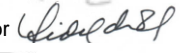
Que será revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y se verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.


Se expide en la ciudad de La Plata Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

 Firmado digitalmente por César Humberto Chávarro Pérez

César Humberto Chávarro Pérez
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Proyectó: Mairalejandra Ramírez Cuenca – Coordinadora académica – Comité estructurador 

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02, Gestión Contractual – Comité estructurador 

Revisó: Edernilso Quiroga – Profesional G02, Gestión financiera – Comité estructurador 

Revisó Texto Legal: Emerson Manchola Medina – Abogado Contratista, Gestión Contractual C.A.D.P.H. 



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	planificación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Selección del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

FORMATO VERIFICACIÓN INCLUSIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



VERIFICACIÓN PAA – VIGENCIA 2022

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
852	80111601;8;41_9526_124 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal pa	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	42 681 000 COP	42 681 000 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
853	80111601;8;41_9526_125 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	23 711 667 COP	23 711 667 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
854	80111601;8;41_9526_126 Prestar los servicios para el accionamiento del Subistema de	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	30 186 849 COP	30 186 849 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
855	80111601;8;41_9526_127 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter ter	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	30 186 849 COP	30 186 849 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
856	80111601;8;41_9526_128 Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías a r	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	21 340 500 COP	21 340 500 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
857	80111601;8;41_9526_129 Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de carácter ter	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	21 340 500 COP	21 340 500 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
858	80111601;8;41_9526_130 Prestar los servicios profesionales para apoyar los Centros de	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	50 533 600 COP	50 533 600 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
859	80111601;8;41_9526_131 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los Centros de Formación en las estrategias e implementación de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación Académica para el cumplimiento de las metas asignada del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio			No	NA	Hulla	César Humberto
860	80111601;8;41_9526_132 Prestar los servicios profesionales para prestar el servicio de	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	50 533 600 COP	50 533 600 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
861	80111601;8;41_9526_133 Prestar los servicios profesionales para prestar el servicio de	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	47 423 333 COP	47 423 333 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
862	80111601;8;41_9526_134 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal pa	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	47 423 333 COP	47 423 333 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
863	80111601;8;41_9526_135 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	47 423 333 COP	47 423 333 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
864	80111601;8;41_9526_136 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal er	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	23 711 667 COP	23 711 667 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
865	80111601;8;41_9526_137 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal er	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	19 249 500 COP	19 249 500 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
866	80111601;8;41_9526_138 Prestar los servicios profesionales para la planeación, imple	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	23 711 667 COP	23 711 667 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
867	80111601;8;41_9526_139 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal pu	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	23 711 667 COP	23 711 667 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
868	80111601;8;41_9526_140 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter ter	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	28 916 667 COP	28 916 667 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
869	80111601;8;41_9526_141 Prestar los servicios de dinamizador ambiental y energético de	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	30 528 771 COP	30 528 771 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
870	80111601;8;41_9526_142 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal co	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	30 528 771 COP	30 528 771 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
871	80111601;8;41_9526_143 Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar el	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	25 836 787 COP	25 836 787 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
872	80111601;8;41_9526_144 Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar el	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	25 836 787 COP	25 836 787 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
873	80111601;8;41_9526_145 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter ter	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	25 836 787 COP	25 836 787 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
874	80111601;8;41_9526_146 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter ter	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	25 836 787 COP	25 836 787 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
875	80111601;8;41_9526_147 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter ter	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	23 000 000 COP	23 000 000 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
876	80111601;8;41_9526_148 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter ter	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	23 711 667 COP	23 711 667 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
877	80111601;8;41_9526_149 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter ter	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	21 340 500 COP	21 340 500 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
878	80111601;8;41_9526_150 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter ter	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	16 740 437 COP	16 740 437 COP	No	NA	Hulla	César Humberto
879	80111601;8;41_9526_151 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter ter	Enero	Enero	347	Días	Contratación direc	Presupuesto de entidad nacio	46 346 433 COP	46 346 433 COP	No	NA	Hulla	César Humberto

Cesar Humberto Chavarro Perez
Coordinador Administrativo CDATH